



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00552-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el presunto apoderado de la parte demandante allega escrito indicando los canales de comunicación, para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERLY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a la constancia y teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por el presunto apoderado de la parte actora, previo a continuar con el trámite correspondiente, se hace necesario REQUIERIR al interesado para que, dé cumplimiento a lo reglado en el inciso segundo del artículo 05 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, al momento de conferir el poder, teniendo en cuenta que se debe indicar “*expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados*”; toda vez que en el poder conferido no se evidencia el correo electrónico del apoderado.

Lo anterior, deberá ser acompañado de los documentos allegados el 25/09/2020 siguiendo los lineamientos del art. 08 del Decreto 806/2020 al momento de ser enviado al correo electrónico del despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0115 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de noviembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d99c85094a1aa263bff08236b652ffdcf9e06b4dde7927f90277ad126ef0cb0

Documento generado en 10/11/2020 08:35:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>